

**ORDENANZA N° 1648 H.C.D.**

**VISTO:** Que en fecha 17 de Septiembre del corriente año, vence la exención del cobro de la Tasa General Inmobiliaria y de la Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, a los frentistas ubicados en Avda. Dr. Casillas en el tramo comprendido entre Av. 28 de Mayo al oeste y Av. Libertad; y

**CONSIDERANDO:** Que la magnitud de la obra, sus complementos, así como factores climáticos han extendido considerablemente los plazos de ejecución.

Que la obra mencionada estará finalizada a fines del año en curso.

Que es necesario tomar medidas que beneficien a los frentistas, dado los problemas que les ocasiona la construcción de dicha obra, prorrogando la exención del cobro de las Tasas hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Que para llevar adelante los trámites administrativos pertinentes es necesario contar con la normativa legal que autoriza al Departamento Ejecutivo a llevarlo a cabo.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARI, sanciona la presente:**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Prorrogar los alcances de la Ordenanza N° 1521 HCD, hasta el 31 de Diciembre del 2016, de exención del cobro de la Tasa General Inmobiliaria y de la Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, a los frentistas ubicados en Avda. Dr. Casillas en el tramo comprendido entre Av. 28 de Mayo al oeste y Av. Libertad.

**Artículo 2°:** A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente se tendrá en cuenta la siguiente discriminación:

- a- Tasa General Inmobiliaria, exentos en un 100% la totalidad de los frentistas.
- b- Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, exentos 100%. los frentistas incluidos en el Monotributo; y 50% los responsables inscriptos en el I.V.A.

**Artículo 3°:** Elévese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**Artículo 4°:** Comunicar, registrar, publicar, archivar.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los dos días del mes de setiembre de dos mil dieciséis.